

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 000649 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

17 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 03 enero 2014, del señor **Fernando del Rosario Contreras Núñez**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Alimento Especial**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **FERNANDO DEL ROSARIO CONTRERAS NÚÑEZ**, la ayuda social consistente en **8 tarros del alimento GLUCERNA**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


SOLEDAD CANGA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

SCV/ATA/MCSV/mcs.